	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## **ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**


### **1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014: "Prosperidad para todos", la identificación de la infraestructura de transporte como locomotora estratégica de crecimiento no sólo genera empleo, dinamiza la economía, fortalece la competitividad, sino también mejora la condiciones de accesibilidad, de calidad y servicio con las que debe contar la población para su desarrollo; optimizar la operación del transporte, permite disminuir los costos de transporte, reducir los precios de los alimentos y bienes básicos, lo cual genera fuertemente un impacto social y regional que llega a ser de gran importancia.

En este mismo sentido, mediante Decreto 4165 de 2011 se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo", debe desarrollar la infraestructura de transporte en los modos carreteros, férreos, portuario, aeroportuaria y marítima a través de la estructuración, adjudicación y gestión contractual de los proyectos de concesión; además, debe realizar los estudios y análisis necesarios para dimensionar el alcance y valorar los riesgos asociados a cada proyecto que cuente con mecanismos de integración privada para gestionar la infraestructura de transporte, de tal forma que sean proyectos sostenibles, consolidados y que logren atraer la inversión privada.


Por lo anterior, dentro de los grandes retos que tiene la Agencia, se encuentra el "Desarrollo de un sistema de información y un sistema de gestión que permita a los clientes internos y externos contar con la información real sobre el estado y los aspectos relevantes de los proyectos APP y de la institución.", este reto significa para la Agencia que mediante el uso de las Tecnologías de la Información - TI, se pueden llegar a soportar todas las actividades de la Agencia de manera clara, sencilla y oportuna de tal forma que la información que se obtenga, mediante una serie de procesos, sea útil para las personas a quienes se les entrega. Por esta razón, la información que se trabaja por medio de los sistemas debe ser considerada como un recurso valioso en las entidades, de tal forma, que ésta debe ser utilizada para darle seguimiento y control a las actividades que se realizan día a día; por lo tanto, un Sistema de Información puede convertirse en una herramienta de apoyo para la Agencia que permitiría trabajar óptimamente.

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico 2011 – 2014, la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, será la encargada de asesorar y dotar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011 son funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno las siguientes:

1. Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.
2. Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad.
3. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.
4. Asesorar en la definición estratégica de la reversión de las áreas e infraestructura asociada a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la Agencia.
5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.
6. Diseñar metodologías y coordinar los estudios necesarios para efectuar la evaluación de impacto de los proyectos a cargo de la Agencia.
7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes.
8. Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.
9. Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado; y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.
10. Establecer las metodologías, apoyar y/o coordinar la identificación, valoración, distribución, administración y el seguimiento de los riesgos en los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad, así como de los riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
11. Definir los requerimientos de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos con anterioridad al inicio de los procesos de contratación.
12. Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.
13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.
14. Coordinar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

15. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.

16. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

En este mismo sentido, se propone contratar un servicio para responder a la necesidad de auditar la plataforma tecnológica y el sistema actual de información con el que cuenta en este momento la Agencia; así, se buscará obtener un diagnóstico y una caracterización adecuada, mediante un proceso de contratación de mínima cuantía, de una firma la cual debe contar con experiencia, ofreciendo este tipo de servicios, y debe desarrollar el objeto de esta consultoría en un plazo estimado de ejecución del contrato, no mayor a 60 días, debido a que es el plazo indicado por dos motivos: 1. Cambio de sede de oficinas de la ANI, lo cual llevó a: adquisición de nuevos equipos, adecuación de redes, la adaptación de nuevos sistemas de tecnología, y ajuste de la plataforma tecnológica de software, hardware y comunicaciones; y 2. La necesidad de implementar el Sistemas de Información para el seguimiento y control de los proyectos de la ANI.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

### OBJETO


CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

### OBJETIVO

EL CONTRATISTA debe proveer a la ANI la recopilación completa de información de la situación actual de los sistemas de comunicaciones y de la plataforma de información con la que cuenta, cuyo resultado determinará una serie de recomendaciones encaminadas al mejoramiento y a la optimización del desempeño de la red, los sistemas de información y el almacenamiento para dar el soporte a la implementación nuevos servicios sobre la misma.

### ALCANCE DEL OBJETO.

- Plantear la metodología y el plan de trabajo que componen el desarrollo de la auditoría.
- Determinar las características funcionales de los servicios IP actuales y futuros.
- Levantar la información de inventario, la topología física y lógica, enrutamiento, configuración de red de equipos de cómputo, configuración de sistemas de información, políticas de seguridad, y demás datos requeridos hasta mapear la totalidad de la infraestructura de la Agencia y la configuración con la que está funcionando actualmente.
- Realizar un análisis y evaluación de la información que se recopile, lo cual permita determinar el diagnóstico y la caracterización de la situación actual de la red, y de los sistemas de información y almacenamiento.
- Generar las recomendaciones preliminares que involucren los aspectos anteriormente evaluados, teniendo como referencia las recomendaciones de "mejores prácticas" de los fabricantes de redes y tecnologías de información.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- Hacer las modificaciones a las que haya lugar para mejorar la configuración de la infraestructura de la Agencia.
- Validar las recomendaciones en conjunto con el equipo de trabajo asignado por la ANI.
- Generar las recomendaciones finales de los aspectos evaluados.
- Entregar la documentación.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan diferentes elementos de la infraestructura de la Agencia y el conjunto pruebas, validaciones o verificaciones que la auditoría deberá incluir, para posteriormente hacer los análisis y validaciones, para luego dar recomendaciones.

#### **Enlaces WAN:**

Está compuesto por:

- Enlace ETB Internet (20Mbps)
- Enlace ETB IP trunking (20 canales)
- Enlace Ravec

Y las verificaciones mínimas a realizar son,


- Se realizarán pruebas de estado y tiempos de respuesta con cada uno de los extremos de la red WAN con el fin de establecer el funcionamiento de los enlaces.
- Revisar y validar el estado de funcionamiento en el que se encuentran los equipos y enlaces con el fin de evaluar si las condiciones de disponibilidad de la plataforma son las adecuadas teniendo en cuenta la criticidad y la seguridad de la infraestructura.
- Generar las recomendaciones de diseño de alto nivel en caso de requerirse mejoras, adiciones o cambios.

#### **LAN-WLAN-IPT**

- Análisis de diseño.
- Validación de esquemas de disponibilidad y estabilidad de la plataforma.
- Recomendaciones y sugerencias.

#### **SEGURIDAD**

- Análisis de Infraestructura existente.
- Análisis de diseño.
- Análisis de la vulnerabilidad de los contenidos, tanto ante posibles modificaciones o substracciones de los mismos.
- Validación de esquemas de disponibilidad y estabilidad de la plataforma.
- Recomendaciones y sugerencias.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

### **SERVIDORES**

- Análisis de infraestructura.
- Levantamiento de información para los servidores físicos (7) y los servidores virtuales (estado y capacidad).
- Validación de esquemas de disponibilidad y estabilidad de la plataforma.
- Recomendaciones y sugerencias.

### **APLICACIONES**

- Levantamiento de información, esquematización de arquitectura y validación de las configuraciones para las aplicaciones: telefonía IP (Asterisk), Exchange 2010, Lync 2010, Oracle, Directorio Activo, Ativirus Centralizado.
- Levantamiento de información para las aplicaciones: financieras; relacionamiento externo; aplicaciones de seguimiento y control de proyectos actuales y futuros; sistemas de gestión documental; entre otros.
- Recomendaciones y sugerencias.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo para la ejecución del contrato es hasta de 60 días, contados a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **4. FORMA DE PAGO.**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al CONTRATISTA el valor del contrato del cien por ciento (100%) al terminar el proyecto, una vez recibido a satisfacción.


### **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta, la naturaleza de la necesidad planteada la cual requiere la contratación del servicio de consultoría y el monto de dicha contratación no supera la mínima cuantía de la Entidad, la selección del contratista se llevará a cabo mediante la modalidad de Invitación Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la Ley 1150 de 2012 y Capítulo V del Título III del decreto 734 de 2012.

### **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Se estima que el valor del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000.00)**; el valor estimado del servicio incluye el IVA.

Para estimar el valor de este contrato se ha tenido en cuenta el perfil, la experiencia del que debería tener la firma que se debe contratar y la trascendencia e importancia que en la coyuntura actual reviste para la entidad contar con la prestación del servicio cuya contratación se pretende, así mismo, la responsabilidad de las actividades que deberá asumir el CONTRATISTA y las actividades que tendrá a su cargo, se estima que el

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

valor del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000.00)**; el valor estimado del servicio incluye el IVA.

Este valor estimado, está soportado a continuación:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	CATEGORIA	Vir. H/MES \$ SEGÚN CATEGORIA	DEDICACIÓN		COSTO (\$) TOTAL HOMBRES EN EL PROYECTO
				INVESTIGACIÓN RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES	APROBACIÓN	
				Mes 1	Mes 2	
Líder del proyecto	1	4	\$ 4.781.000	80%	20%	\$ 4.781.000
Analista de sistemas	2	3	\$ 3.845.000	75%	25%	\$ 7.690.000
Auxiliar del proyecto	1		\$ 1.582.000	100%	50%	\$ 2.373.000
<b>Subtotal costos personal</b>						\$ 14.844.000
<b>F.M.</b>						2,00 \$ 29.688.000
<b>I.V.A. 16%</b>						\$ 4.750.080
<b>Total</b>						\$ 34.438.080

Las tarifas de los honorarios del personal se basan en las tarifas de la Resolución 0000747 de 1998 del Ministerio de Transporte.


Los recursos con los que la ANI debe realizar los pagos al contratista, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2013, Rubro: 520.600.2: APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS. CONTRATOS DE CONCESIÓN, CDP No.30313.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se contratarán los servicios de auditoría de la plataforma de tecnología y sistemas de información de la ANI, esto permitirá verificar: el uso de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Agencia; la seguridad y la confiabilidad de la información que es procesada y gestionada en diversos sistemas de información, la dimensión que puede tener la automatización de los procesos operativos y administrativos de la Agencia; y la optimización de los recursos en el empleo de las tecnologías de información y comunicaciones implementadas por la entidad, de tal forma que se puedan obtener recomendaciones oportunas y acertadas para corregir las deficiencias que se pueden encontrar en la gestión de los proyectos.

La firma que será contratada, por medio de un proceso de Mínima Cuantía, debe contemplar de cierta manera los siguientes aspectos: La firma asignará un líder de proyecto con experiencia para la recolección y análisis de la información, el cual estará encargado de administrar el desarrollo técnico del proyecto, y será el responsable de la organización del proyecto como tal; la firma pondrá un grupo de trabajo conformado por sus líderes expertos y consultores, este equipo junto con la ANI, definirán: los requerimientos y recursos adecuados, la revisión del alcance una vez contratados los servicios, la definición del cronograma de trabajo, asignación de responsabilidades y roles del equipo del proyecto, definición de reuniones de trabajo, plan de aceptación, y revisión de las diferentes etapas, implicaciones y requerimientos del estudio.

Dentro de los requisitos habilitantes se incluirán los siguientes:


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

A. El proponente deberá garantizar que para desarrollar el objeto contractual proveerá como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Cargo	Cantidad de personas	Experiencia requerida	Dedicación
Líder del proyecto	1	<b>Experiencia general:</b> Ingeniero de sistemas, electrónico o de ingenierías afines. Mínimo con 6 años de experiencia profesional.	100%
		<b>Experiencia específica.</b> Experiencia técnica y administrativa con mínimo 4 años de experiencia para especialista de proyectos relacionados con el objeto de la consultoría.	100%
Analista de sistemas	2	<b>Formación general:</b> Ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingenierías afines, con 3 años de experiencia profesional.	100%
		<b>Experiencia específica:</b> Mínimo 1 año de experiencia específica o certificado en los sistemas que se van a auditar.	
Auxiliar del proyecto	1	Ingeniero de sistemas, electrónico o ingenierías afines, recién egresado.	100%

**Nota 1:** Las certificaciones y la experiencia específica a presentar por cada persona requerida, debe estar relacionada con el objeto de la consultoría. Para verificar los cumplimientos de experiencia, deberán presentar certificaciones en los sistemas que se van a auditar (ej. Certificación en ORACLE, Lync, Asterisk, Echange, etc.)

- B. El proponente deberá garantizar que para desarrollar el objeto contractual debe acreditar lo siguiente:
- El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto y las actividades del presente proceso de selección, es decir, experiencia en contratos relacionados con actividades de proveer información y generar recomendaciones de los sistemas de comunicaciones y de la plataforma de información con la que cuentan las entidades, entre otras.
  - Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso según el literal a) donde, cada uno deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, es decir, iguales o superiores a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$35.000.000.00), MONEDA CORRIENTE.


- Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2009 y a la fecha, haber concluido.
- Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

#### **8. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la ANI estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato así:

- Que en la fase de definición de requerimientos el CONTRATISTA no incluya todos los aspectos indicados y se requiera realizar rediseños o redefiniciones. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- Que la información almacenada en el sistema se borre o se pierda generando atrasos en el proceso y doble trabajo. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- Fallas operativas graves que generen inactividad del servicio. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- Que la información quede mal registrada o incompleta por culpa del sistema, lo cual podrá ocasionar inconsistencias con la información guardada. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- Que los tiempos de respuesta del sistema no sean los esperados durante el desarrollo de las pruebas de aceptación, debido a fallas en el diseño que hace el CONTRATISTA e impliquen mejoras en las mismas. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- Que el CONTRATISTA no estime debidamente desde el inicio del proyecto la cantidad de recursos humanos necesarios para el desarrollo del mismo y se requiera la contratación de recursos adicionales. Responsabilidad: CONTRATISTA.
- No disponibilidad del servidor: CONTRATISTA.
- Riesgo informático, modificaciones por terceros de la información sin el debido permiso. Responsabilidad: CONTRATISTA.



 Urbanización y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

**9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUEDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 5.1.3 del Decreto 0734 de 2012 (Póliza de seguros, Fiducia Mercantil, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores y Depósito de dinero en garantía). Esta/s garantía/s cubrirán los siguientes riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA, en el porcentaje previsto en el artículo 5.1.7 del Decreto 0734 de 2012, así:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
De Calidad de los Servicios.	20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y Tres (3) años más

**El CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.


El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**De igual manera, el CONTRATISTA declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación.**

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios profesionales no genera relación laboral ninguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto no habrá relación laboral entre el CONTRATISTA y la Agencia Nacional de Infraestructura, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO:**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 09, Área de Desempeño: Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno – Sistemas de Información y Tecnología quien velará por los intereses de la entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones: 1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. 2. Informar sobre cualquier

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 14/05/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s). 4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**. 5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación. 7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

**10. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 8.1.17 DEL DECRETO 0734 de 2012.**

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno



**ALEJANDRO FORERO GUZMAN**

Gerente de Sistemas de Información y Tecnología